

CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el secuestre que actúa en este proceso presentó informe de su gestión. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 2021-278
Auto 525

Visto lo informado por la Secretaría, se ordena agregar a este proceso ejecutivo instaurado por **Hernando Herrera Zuluaga** contra **Diego Fernando López Pineda**, el informe del secuestre César Augusto Castillo Correa, para que las partes se enteren de su contenido.

Notifíquese

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca805d4e71913739fddd92cca8b2dd2f3a37e0fc016430d3d9aef2e18b4e5c6**

Documento generado en 25/04/2023 03:29:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>